

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

9048 Resolución de 15 de mayo de 2013 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural la casa Villa Mar o Casa Rolandi en el Puerto de Mazarrón, en Mazarrón (Murcia).

La Dirección General de Bienes Culturales, por resolución de 3 de noviembre de 2011, inició procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de la Casa Villa Mar o Casa Rolandi en el Puerto de Mazarrón, Mazarrón, publicada en el BORM núm. 264, de 16 de noviembre de 2011, y notificada al Ayuntamiento de Mazarrón y a los interesados conforme a los datos del catastro.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 78, de 3 de abril de 2012) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados.

Dentro de la fase de instrucción del procedimiento se identificó individualmente a los interesados que presentaron en el trámite de audiencia escritos que fueron calificados como recursos de alzada contra la resolución de incoación, siendo resueltos por Orden de 11 de abril de 2013 del Consejero de Cultura y Turismo.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 145/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1. Declarar bien catalogado por su relevancia cultural la Casa Villa Mar o Casa Rolandi en el Puerto de Mazarrón, en Mazarrón, según descripción que consta en el anexo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Mazarrón, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Además, se les deberá recordar las obligaciones legales del artículo 8.2 de conservación, custodia y protección que tienen como titulares de un bien integrante del patrimonio cultural de la Región. Asimismo, se les debe informar que el citado bien queda sometido al régimen jurídico previsto para los bienes catalogados, artículos 50 y 51 de la Ley, por lo que toda intervención deberá ser autorizada por esta Dirección General.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 15 de mayo de 2013.—El Director General de Bienes Culturales,
Francisco Giménez Gracia.

Anexo

Descripción y justificación

La Casa Villa Mar o Casa Rolandi está situada en la C/ Viriato n.º 22 del Paseo del Puerto de Mazarrón, junto a la Playa Rihuete, en Mazarrón.

El edificio de referencia es un inmueble construido en los primeros años treinta del pasado S. XX en estilo historicista que recuerda el Neoclásico, al que se añadieron elementos decorativos de tradición modernista, aún presentes en la memoria de los constructores en el momento de su edificación.

El inmueble, construido para veraneo de la familia propietaria del mismo, está rodeado perimetralmente de verja de barrotes de hierro, dispuesta sobre plinto de mampostería, y destaca como elemento exterior digno de mención la gran balaustrada que corona la edificación y flanquea a derecha e izquierda la escalinata de acceso, de marcada influencia modernista.

Su aspecto exterior destaca de manera considerable respecto al resto de la edificaciones cercanas, por su tipología constructiva y características arquitectónicas, siendo un claro ejemplo de villa urbana.

Justificación.-

Estimándose que los valores arquitectónicos, tipológicos y decorativos del inmueble denominado Villa Mar o Casa Ronaldi, no son relevantes por su sobresaliente valor cultural para el tejido monumental de la región de Murcia, y si en cambio el inmueble posee una relevancia cultural a todas luces innegable, por lo que procede la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural del edificio de referencia.



Región de Murcia
 Consejería de Cultura y Turismo
 Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico
 PLANO DE SITUACIÓN DEL INMUEBLE
 CASA VILLA MAR. C/ VIRIATO 22
 T. M. MAZARRON - REGIÓN DE MURCIA

Leyenda

 Ubicación